

HAMA/SE/X-2018

en Axtla de Terrazas, San Luis Potosí , siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 27 veintisiete de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, estando presentes LOS CC. LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LOS CC. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ, SERGIO IVAN GALVAN LARA, GRISELDA POZOS GRIJALVA, DR. JOSE ANTONIO PEREZ JONGUITUD, Y CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO REGIDORES PROPIETARIOS, RESPECTIVAMENTE ASI COMO EL C. LICENCIADO SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO, SINDICO MUNICIPAL, quedando sujetos al siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.-LISTA DE PRESENTES
- 2.- DECLARACION DE QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA SESION
- 3.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASI COMO EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO 2019.
- 4.- PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LOS CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2018-2021, ASI COMO LA APROBACION DE LA PROGRAMACION DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2018-2021
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION

Siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día 27 veintisiete de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, se dio inicio a la sesión de cabildo de carácter Extraordinaria, con el pase de lista correspondiente contando con la presencia de la totalidad de los regidores propietarios del H. Cabildo Municipal, así como el síndico municipal, por lo que a continuación el C. LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ, Presidente Municipal Constitucional instala legalmente la sesión en virtud de existir el Quórum Legal y manifiesta que todos los acuerdos que en ella se tomen serán válidos.-

En el punto número TRES, de la citada Orden del Día, el señor Presidente LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ, PROCEDE A ANALIZAR EN CONJUNTO CON EL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO 2019, EL CUAL ES PRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO

1 CAPÍTULO I
 Disposiciones generales

5 CAPÍTULO II
 De las Erogaciones

14 CAPÍTULO III
 De los Servicios Personales

15 CAPÍTULO IV
 De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

16 CAPÍTULO ÚNICO
 De los recursos federales transferidos al
 Municipio

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO
DEL GASTO PÚBLICO

18 CAPÍTULO I
 Disposiciones generales

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

18 **CAPÍTULO II**
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía,
Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

22 **CAPÍTULO III**
Sanciones

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

23 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales

23 **TRANSITORIOS**

24 **ANEXOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el ejercicio del 2018, el desempeño de la política económica a nivel país a pesar de las incertidumbres que atraviesa la moneda mexicana, actualmente se percibe un panorama económico favorable aunado a los cambios de gobierno y las nuevas políticas fiscales y su entorno macroeconómico por ello en el marco normativo de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la autonomía de Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2019 tendrán como base la dotación de bienes y servicios para atender las necesidades básicas de subsistencia a los habitantes de éste municipio.

La visión de la presente administración 2018 – 2021, tiende a enfocarse como condicionante e ineludible que su asignación de los recursos se destinen a programas y proyectos con resultados que responden la satisfacción de lo que la gente demanda y que impactan en mayor medida en el desarrollo de la entidad. Buscamos abatir cada demanda de la sociedad en la medida posible, proporcionando una mejor calidad de vida humana a través de la mejora de infraestructura educativa, programas de bienestar social, un equipo de profesionistas al cuidado de la salud de los gobernados y dotaciones de más y mejores servicios.

En lo referente a servicios personales para el ejercicio 2019, se ha establecido un monto de \$ 43.634.720.00 correspondiente a un 27.05% del total del presupuesto, para dar atención personalizada a los ciudadanos correspondiéndole un total de plazas 334, así como una partida especial para cubrir los Laudos Laborares y demandas interpuestas por trabajadores retirados de sus labores.

Para la adquisición de los insumos, se tiene presupuestado una monto de \$ 11, 699,208.00 que corresponden un 7.25% del presupuesto total, para proveer de materiales y consumibles en respuesta a los requerimientos de las áreas que integran este H. Ayuntamiento.

En el apartado de servicios generales se propone un ejercicio del gasto de \$ 20, 651,902.00 que representa un 12.80% del presupuesto total y que se tiene como fin atender a los diversos servicios que requiere éste H Ayuntamiento como son: servicios básicos, de arrendamiento y los servicios personales, además de los de comunicación y traslados.

Para atender las necesidades de la población en su esfera de necesidades, se crea la partida de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por la cantidad de \$ 12, 759,492.00 representada el 7.91% del presupuesto total que comprende entre otros los siguientes: ayudas sociales a personas y pensiones y jubilaciones.

Se establece un presupuesto de \$ 2, 843,519.00 que representa el 1.76 % del presupuesto total y que se destinara para el equipamiento de bienes muebles de las diversas áreas de este ayuntamiento, atendiendo a los procesos de prestación de a la ciudadanía.

Dentro de la infraestructura pública se tiene presupuesta ejercer un importe de \$ 63,228,118.00 que representa el 39.19% del presupuesto total, de los que se recibe Aportaciones Federales del Ramo 33 dentro del marco normativo de la Ley de Coordinación Fiscal con la federación y las entidades federativas.

Para hacer frente a la los pagos de disminución de pasivos de ejercicios anteriores se contempla una cantidad de \$ 6, 500,000.00 que representa el 4.03% de total de gasto y con ello dar el cumplimiento a las obligaciones contraídas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2019, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

POLITICAS DELGASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- ✓ Durante el ejercicio fiscal del 2019 deberá sujetarse al ejercicio del presupuesto de egresos.
- ✓ Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones de cada área del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

- ✓ Implementar sistemas que permitan la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos de los planes de la entidad y encaminada al Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Buscar y promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de fuentes de financiamiento.

POLITICA DE FISCALIZACION

- ✓ Se busca una adecuación del gasto que prevea un uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de cumplir con la disminución del déficit sin aumentar ni proponer nuevos impuestos, siendo el Gobierno quien modifique su gasto para hacer más con menos.
- ✓ En base a lo que establece el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados.
- ✓ Asimismo, de conformidad con dicho artículo de la misma Ley, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.
- ✓ El tener un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2019 se estima tener un egreso por un monto de \$161, 316,959.00 (ciento sesenta y un millones trescientos dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

Las prioridades del gasto público municipal 2019.

Está basado en el esquema del Plan Municipal de Desarrollo como se describe:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ EJE 1.- AXTLA DE TERRAZAS PRÓSPERO: ▪ Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial ▪ Desarrollo Turístico y Comercial ▪ Fomento al Empleo ▪ Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ AXTLA DE TERRAZAS INCLUYENTE: ▪ Combate A La Pobreza ▪ Alimentación Y Salud ▪ Educación, Cultura Y Deporte ▪ Políticas Para La Equidad
<ul style="list-style-type: none"> ▪ AXTLA DE TERRAZAS SUSTENTABLE: ▪ Cuidado del Medio Ambiente ▪ Gestión y cuidado del Agua ▪ Gestión de Residuos Solidos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ AXTLA DE TERRAZAS SEGURO: ▪ Seguridad Pública y Tránsito ▪ Procuración de la Justicia ▶ Protección Civil ▶ Prevención de la Delincuencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ AXTLA DE TERRAZAS CON BUEN GOBIERNO: Gobierno Prevención y Combate a la Corrupción. Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas. Gobierno Abierto e Innovador. Derechos Humanos

- ✓ Presupuesto del ejercicio 2019 y su vinculación al Plan Municipal de Desarrollo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021		INSTRUMENTOS DE PLANEACION
OBJETIVO: Contribuir en el otorgamiento de los derechos sociales a los ciudadanos Axtlenses.	AXTLA DE TERRAZAS PROSPERO	PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES
	AXTLA DE TERRAZAS INCLUYENTE	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
	AXTLA DE TERRAZAS SUSTENTABLE	ESTRETEGIAS TRANSVERSALES
	AXTLA DE TERRAZAS SEGURO	MATRIZ DE INDICADORES
	AXTLA DE TERRAZAS CON BUEN GOBIERNO	

OBJETIVOS:

1. Incrementar las oportunidades de progreso y bien estar en las familias.
2. Elevar la calidad de la educación y los servicios de salud.
3. Desarrollar espacios de recreación y deporte.
4. Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento ampliando.
5. Fomentar y garantizar un buen gobierno de unidad y respeto de los derechos humanos.
6. Contribuir una alianza estratégica para el desarrollo turístico con la participación de todos los actores del sector.
7. Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias promoviendo la diversificación del sector.
8. Fortalecer la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
9. Consolidar una administración de los recursos con enfoque de resultados y transparencia.

ESTRATEGIAS:

- 1.1. Incrementar programas de apoyo en beneficio a la niñez, adultos mayores y madres solteras, entre otros.
- 1.2. Propiciar programas de mejoramiento y construcción de viviendas.
- 2.1. Impulsar obras, proyectos que prioricen los servicios básicos en: agua potable, drenaje y alcantarillado.
- 2.2. Impulsar programas enfocados a la prevención y atención de la salud familiar.
- 2.3. Promover la construcción, rehabilitación y mejora de los espacios educativos y la infraestructura médica y hospitalaria.
- 3.1. Generar espacios de atención e inclusión de los jóvenes en el desarrollo deportivo creando áreas de recreación y esparcimiento.
- 3.2. Fomentar programas que fortalezcan la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas.
- 4.1. Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable a través de los programas de ampliación, mantenimiento y modernización de la infraestructura.
- 5.1. Promover acciones que garanticen a los hombres, mujeres, pueblos indígenas y población en estado de vulnerabilidad el respeto y la defensa de los derechos humanos.
- 5.2. Implementar acciones y programas de atención a problemas político- social, agrario, religioso para dar certeza y garantía de estabilidad y paz.
- 6.1. Impulsar un nuevo modelo de Desarrollo Turístico que promueva la inversión, el empleo y el ingreso del sector.
- 6.2. Fortalecer la imagen del Municipio como destino turístico, promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos.
- 6.3. Promover la coordinación entre los tres órdenes de gobierno las instituciones de educación, el sector privado y el sector social para impulsar el turismo.
- 7.1. Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado.
- 7.2. Promover el desarrollo comercial con enfoque de desarrollo regional.
- 8.1. Promover con los tres órdenes de gobierno la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.
- 9.1. Implementar y consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y la Armonización Contable.
- 9.2. Garantizar la mejora continua en los procesos de formación y profesionalización de los Servidores Públicos.
- 9.3. Promover e ejercicio del derecho de acceso a la información del marco legal y normativo de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

METAS:

- Contribuir a la disminución del porcentaje de la pobreza en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
- Contribuir a la mayor cobertura en asistencia social.
- Colaborar con más y mejores familias saludables.
- Contribuir al incremento de mayor número de jóvenes y familias en la activación física y atención en salud.
- Colaborar en la participación de encuentros deportivos nacionales y regionales.
- Contribuir con el 100 % de cumplimiento de las disposiciones referentes a la Armonización Contable y a la Ley de Disciplina Financiera.
- Contribuir a la disminución del Menor índice de violencia familiar.
- Contribuir con la atención inmediata a víctimas de la violencia intrafamiliar.
- Contribuir en las funciones de gobierno con transparencia.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así

B

J

Financiera

J

Q

Adm

511

M...

J

como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.

II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.

III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.

IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., importa la cantidad de \$161,316,959.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	NO ETIQUETADOS	
11	Recursos Fiscales	0
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	6,180,378
15	Recursos Federales	138,510,464
16	Recursos Estatales	16,626,117
17	Otros recursos de libre disposición	0
2	ETIQUETADOS	
25	Recursos Federales	
26	Recursos Estatales	
27	Otros recursos	0
	TOTAL	\$ 161,316,959

De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	Gasto Corriente	88,745,321.53
2	Gasto de Capital	66,071,637.47
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	161,316,959.00

2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO³
(ESTRUCTURA BÁSICA)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		161,316,959.00
1.1.1	Impuestos	2,239,387.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras		
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,940,991.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	155,136,581.00	
1.1.9	Participaciones		
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		

1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		161,316,959.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		98,088,840.74
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	38,851,109.53	
2.1.1.1	Remuneraciones	43,634,720.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,843,519.21	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	12,759,492.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		63,228,118.26
2.2.1	Construcciones en Proceso	63,228,118.26	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		161,316,959.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3 De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: \$ 3,146,720.00 que comprende los recursos públicos asignados a:

CABILDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	662,004.00
SÍNDICO	354,960.00
REGIDURÍAS	2,129,756.00
TOTAL	3,146,720.00

Artículo 14. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al Anexo 2 Sector Público Municipal.

Artículo 15. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Axtla S.L.P., para el ejercicio fiscal de 2019 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

CFN	Rubro/Cuenta	Importe
1	Gobierno	120,286,850
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	0
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	
1.4	Relaciones Exteriores	
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	109,636,850
1.6	Defensa	
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	10,650,000
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	34,530,109
2.1	Protección Ambiental	
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	34,530,109
2.3	Salud	
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	
2.5	Educación	
2.6	Protección Social	
2.7	Otros Asuntos Sociales	
3	Desarrollo Económico	0
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
3.3	Combustibles y Energía	0
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5	Transporte	0
3.6	Comunicaciones	0
3.7	Turismo	
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
4	Otras	6,500,000
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6,500,000
	TOTAL	\$ 161,316,959

4 De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

*En caso de tratarse de finalidades, funciones o subfunciones que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".

Artículo 16. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

Handwritten mark: 30

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(TIPOLOGÍA GENERAL)⁵

Programas presupuestarios	CP	Importe
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	
Otros Subsidios	U	
Desempeño de las Funciones		154,816,958
Prestación de Servicios Públicos	E	154,816,958
Provisión de Bienes Públicos	B	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	
Promoción y fomento	F	
Regulación y supervisión	G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	
Proyectos de Inversión	K	
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	
Operaciones ajenas	W	
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	6,500,000
TOTAL	\$	161,316,958

5 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

*En caso de programas que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".

Artículo 17. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 219,672.00 y se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
DESPENSA	\$219,672.00
TOTAL	\$219,672.00

Artículo 18. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal de 2019 es de \$ 66, 071,637.00.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 19. En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 334 plazas de conformidad con el Anexo 3 de este Decreto.

Artículo 20. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los Anexos 3 y 3.1; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 21. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique

la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 22. El sistema de seguridad pública municipal comprende un total de 71 plazas de policía, mismas que están desglosadas en el Anexo 4 del presente Decreto.

La integración del gasto en seguridad pública es la siguiente:

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
	RECURSOS FISCALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	APORTACIONES DE TERCEROS
GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
POLICÍAS	0.00	0.00	\$ 9,900,000.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	\$ 9,900,000.00	0.00
TOTAL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				\$ 9,900,000.00

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 23. El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., es de \$ 3, 529,565.00; conformada por \$ 3, 529,565.00, con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2019

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,500,000	1,625,000	1,625,000	1,625,000	1,625,000.00
TOTAL		6,500,000	1,625,000	1,625,000	1,625,000	1,625,000

Artículo 24. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 6, 500,00.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 25. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2019 no podrá exceder del 4.5% del presupuesto total autorizado O ALGUNA OTRA MÉTRICA.

Artículo 26. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., se conforma por \$ 6, 180,378.00 de gasto propio y \$ 155, 136,581.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de noviembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 28. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 29. Las Dependencias y entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., importan la cantidad de \$ 64, 482,787.00, y se desglosan a continuación:

Participaciones Federales (Ramo 28)	
Partida	Total
Fondo General de Participaciones	\$ 33,357,245.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 10,641,677.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 2,862,037.00
Fondo de Fiscalización	\$ 2,519,955.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	\$ 90,691.00
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 1,142,080.00
Participación Equivalente al Impuesto Sobre Nomina	\$ 3,804,404.00
Recaudación Impuesto Sobre la Renta	\$ 1,823,717.00
Otras participaciones federales	\$ 1,397,389.00
Total	\$ 64,482,787.00

Artículo 30. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$ 87,732,161.00 y se desglosan a continuación:

PARTIDA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$ 64,695,149.00
2 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	\$ 23,037,012.00
TOTAL	\$ 87,732,161.00

Artículo 31. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

Programa o Destino Estimado	Asignación presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Programa FISM	64,695,149.00
Total	64,695,149.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	
Programa FORTAMUN	23,037,012.00
Total	23,037,012.00
Total FISM + FORTAMUN	87,732,161.00

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 32. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 33. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2019, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 34. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 35. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus Ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se

registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 36. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 37. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero O SU EQUIVALENTE, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero O SU EQUIVALENTE.

La Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 39. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 40. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 41. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 42. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 43. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 44. El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Fonseca

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

En cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí se establecen los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Para los efectos de contratación de servicios se estará a lo siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN PESOS	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 96,030.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$96,030.01	\$1,120,743.00
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A \$1,120,743.01	

Para los efectos de contratación de obra pública se estará a lo siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN PESOS	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 1,060,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1,060,000.01	\$2,980,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A \$2,980,000.01	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos. Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 55. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 56. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 57. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 58. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$ 161,316,959.00 (100% del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$161,316,959.00 y son ejercidos por 6 dependencias y entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

Axtla de Terrazas, S.L.P.	Presupuesto 2019		Presupuesto PbR2019			
	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Admiistracion	1	51,403,673.00	16.70%	31.87	1	12
Asistencia Social	1	12,759,492.00	16.66%	7.91	1	4
Deuda Publica	1	6,500,000.00	16.66%	4.03	1	7
FISM	1	64,695,149.00	16.66%	40.1	1	21
FAFM	1	23,037,012.00	16.66%	14.28	1	8
Otros Fondos	1	2,921,633.00	16.66%	1.81	1	5
Total	6	161,316,959.00	100.00%	100%	6	57

En el Anexo 10 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2019, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.- LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO.- SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ.- PRIMER REGIDOR.- ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ.- SEGUNDO REGIDOR.- ING. SERGIO IVAN GALVAN LARA.- TERCER REGIDOR.- PROFRA. GRISELDA POZOS GRIJALVA.- CUARTO REGIDOR.- DR. JOSE ANTONIO PEREZ JONGUITUD.- QUINTO REGIDOR.- C. CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ.- SEXTO REGIDOR.- " RUBRICAS " .-

ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁶
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		43,634,720.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	22,820,748.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	3,146,720.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	19,674,028.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,536,923.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,030,000.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,506,923.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,190,156.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		

1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	1,400,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,460,156.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,030,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	300,000.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	<i>SEGURIDAD SOCIAL</i>		
1500	<i>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</i>	2,086,893.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,533,893.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	450,000.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	103,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	<i>PREVISIONES</i>		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	<i>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</i>		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		11,699,208.00
2100	<i>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</i>	1,571,637.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	534,832.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	138,839.00	

B

J

Tan...
-

J

Q

Q

E

M

J

2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	427,181.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	299,184.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	171,601.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	<i>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</i>	2,275,660.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	1,775,660.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	350,000.00	
2300	<i>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</i>	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		












2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,257,034.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	84,516.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	150,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	303,262.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	169,256.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2532	VACUNAS	0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,300,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,300,000.00
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00



 7512018








2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	615,655.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	476,527.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	89,128.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,659,222.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	49,222.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	350,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	260,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	










2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		20,651,901.53
3100	<i>SERVICIOS BÁSICOS</i>	11,529,371.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	11,300,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	179,371.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	50,000.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	<i>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</i>	1,291,976.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	28,954.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	590,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		

B

Fernando

S

Q

Ad

Edu

Marta

J

3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	673,022.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00
3300	<i>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</i>	2,901,313.53
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	800,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	125,280.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	1,071,538.53
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	222,469.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	214,624.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	467,402.00
3400	<i>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</i>	237,335.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	83,006.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	











3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	131,500.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	22,829.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	<i>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</i>	883,436.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	210,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	210,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	329,098.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	64,338.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000.00
3600	<i>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</i>	900,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE	450,000.00

B

J

FINANCIEROS

S

G

Edi

M

V

	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	450,000.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	<i>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</i>	1,095,845.00	
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	495,847.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	599,998.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	<i>SERVICIOS OFICIALES</i>	1,562,625.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	273,992.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large 'J' and other illegible marks.

3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	478,633.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	60,000.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	250,000.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES		
3900	<i>OTROS SERVICIOS GENERALES</i>	250,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	250,000.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA		
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		12,759,492.00
4100	<i>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</i>	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	<i>AYUDAS SOCIALES</i>	12,759,492.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,000,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	2,500,000.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,684,338.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		

4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,575,154.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	0.00	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	0.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2,843,519.21
5100	<i>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</i>	1,191,721.21	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	380,000.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	761,721.21	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00	
5200	<i>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</i>	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	<i>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</i>	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	<i>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</i>	1,500,000.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,500,000.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		

5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAIAL	
5431	EQUIPO AEROSPAIAL	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5450	EMBARCACIONES	
5451	EMBARCACIONES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	<i>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</i>	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5600	<i>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</i>	139,548.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	50,000.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	50,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
5690	OTROS EQUIPOS	
5691	OTROS EQUIPOS	39,548.00
5700	<i>ACTIVOS BIOLÓGICOS</i>	0.00
5710	BOVINOS	
5711	BOVINOS	0.00
5720	PORCINOS	
5721	PORCINOS	0.00
5730	AVES	
5731	AVES	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5760	EQUINOS	
5761	EQUINOS	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	<i>BIENES INMUEBLES</i>	0.00
5810	TERRENOS	
5811	TERRENOS	0.00
5820	VIVIENDAS	





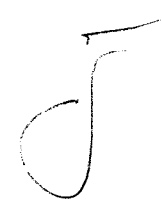







5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	12,250.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	12,250.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		63,228,118.26
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	63,228,118.26	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	4,000,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,637,581.81	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,921,634.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	47,980,993.39	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	3,687,909.06	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		









6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	<i>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</i>	0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00







6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		6,500,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,500,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	6,500,000.00	
	TOTAL		161,316,959.00

6 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA⁷
(DEL SECTOR PÚBLICO)

CA	Rubro/Cuenta	Importe
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 161,316,959.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	TOTAL	\$ 161,316,959.00

7 De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

ANEXO 3. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

CLASIFICACION	CARGO /PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION (mensual)		REMUNERACION (adicional)		REMUNERACION ANUAL TOTAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
MANDOS SUPERIORES	PRESIDENTE	AUTORIDAD	1	65,097	67,701	141,044	146,685	922,208	959,096
	SINDICO	AUTORIDAD	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	REGIDORES	AUTORIDAD	6	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
ORGANOS SUPERIORES DE ESTRUCTURA	SECRETARIO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	TESORERO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	CONTRALOR	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947

ANEXO 3.1 TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

CLASIFICACION	CARGO /PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION (mensual)		REMUNERACION (adicional)		REMUNERACION ANUAL TOTAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
MANDOS SUPERIORES	PRESIDENTE	AUTORIDAD ELECTA	1	65,097	67,701	141,044	146,685	922,208	959,096
	SINDICO	AUTORIDAD ELECTA	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	REGIDORES	AUTORIDAD ELECTA	6	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
ORGANOS SUPERIORES DE ESTRUCTURA	SECRETARIO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	TESORERO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	CONTRALOR	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
MANDOS MEDIOS DIRECTIVOS DE ESTRUCTURA	DIRECTOR	DIRECTIVO A1	3	20,068	20,870	43,480	45,219	284,293	295,665
	DIRECTOR	DIRECTIVO A2	2	14,264	14,835	30,905	32,142	202,073	210,156
	DIRECTOR	DIRECTIVO A3	15	12,060	12,542	26,130	27,175	170,850	177,684
	COORDINADOR	DIRECTIVO A1	2	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	COORDINADOR	DIRECTIVO B1	5	12,060	12,542	26,130	27,175	170,850	177,684
PERSONAL CON MANDO OPERATIVO	SUB-DIRECTOR	SUB-DIRECTOR A	1	9,674	10,061	20,960	21,798	137,044	142,525
	JEFE DE AREA	JEFE DE AREA A	1	24,250	25,220	52,542	54,643	343,542	357,283
		JEFE DE AREA B	1	12,279	12,771	26,542	27,643	170,850	177,684
		JEFE DE AREA C	4	7,716	8,025	16,606	17,270	106,104	110,680
PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ASESOR	ASESOR A	2	19,089	19,852	41,359	43,013	270,421	281,238
		ASESOR B	7	15,432	16,049	33,436	34,773	218,618	227,363
		ASESOR C	2	5,169	5,375	11,199	11,647	73,221	76,150
	PESPECIALIZADO	PROFESIONAL A	3	23,841	24,795	51,655	53,721	337,746	351,256
		PROFESIONAL B	2	18,372	19,107	39,806	41,398	260,269	270,679
		PROFESIONAL C	6	15,701	16,329	34,020	35,381	222,437	231,334
		PROFESIONAL D	7	12,483	12,982	27,046	28,128	176,839	183,913
		PROFESIONAL E	5	7,675	7,982	16,630	17,295	108,733	113,083
	ASISTENTE PERSONAL	SECRETARIO(A) A	1	22,376	23,271	48,482	50,421	316,996	329,676
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	LIX ESPECIALIZADO	5	8,685	9,032	18,817	19,569	123,032	127,953
	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA A	2	11,273	11,724	24,425	25,402	159,701	166,089
		SECRETARIA B	5	10,400	10,816	22,533	23,435	147,333	153,227
		SECRETARIA C	5	8,764	9,115	18,989	19,748	124,157	129,123
	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR A	5	15,701	16,329	34,020	35,381	222,437	231,334
		AUXILIAR B	12	9,615	10,000	20,832	21,666	136,212	141,660
	AUXILIAR C	6	7,164	7,450	15,521	16,142	101,484	106,544	
	AUXILIAR D	10	5,945	6,183	12,881	13,396	84,221	87,590	
PERSONAL OPERATIVO	AUXILIAR	AUXILIAR OPERATIVO	3	10,039	10,441	21,751	22,621	142,220	147,909
		AUXILIAR OPERATIVO	17	8,729	9,078	18,913	19,670	123,662	128,609
		AUXILIAR OPERATIVO	3	6,391	6,647	13,847	14,401	90,539	94,161
	AUXILIAR	LIMPEZA	38	5,940	6,178	12,870	13,385	84,150	87,516
		MANTENIMIENTO	22	5,527	5,748	11,975	12,454	78,299	81,431
	AUXILIAR	AUXILIAR GENERAL	20	5,167	5,373	11,194	11,642	73,193	76,121
		AUXILIAR GENERAL	15	4,403	4,579	9,541	9,922	62,380	64,876
	CHOFER	CHOFER A	3	16,224	16,873	35,153	36,559	229,844	239,038
	CHOFER B	5	8,764	9,115	18,989	19,748	124,157	129,123	
	CHOFER C	7	6,614	6,878	14,330	14,903	93,693	97,441	
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	MANDO OPERATIVO	1	21,288	22,140	46,124	47,969	301,583	313,646
	SEGURIDAD PUBLICA	SUB-DIRECTOR A	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,427	208,445
	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB-DIRECTOR B	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,430	208,447
	ADMINISTRACION	COORDINADOR	3	18,080	18,803	39,172	40,739	256,127	266,372
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	8,695	9,043	18,839	19,593	123,179	128,106
	JUEZ CALIFICADOR	ADMN CALIFICADA	1	1,038	1,080	2,250	2,340	14,708	15,297
	ASESOR JURIDICO	SESOR ESPECIALIZADO	1	15,432	16,049	33,436	34,773	218,620	227,365
JEFE DE TURNO	OPERATIVO	10	10,946	11,384	23,716	24,664	155,064	161,266	
ELEMENTO POLICIA CO	OPERATIVO A	1	11,498	11,958	24,912	25,908	162,884	169,399	
	OPERATIVO B	50	8,570	8,913	18,568	19,311	121,407	126,263	

ANEXO 4. POLICIA MUNICIPAL


CLASIFICACION	CARGO/PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION		REMUNERACION		REMUNERACION ANUAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	MANDO OPERATIVO C	1	21,288	22,140	46,124	47,969	301,583	313,646
	SEGURIDAD PUBLICA	SUB-DIRECTOR A	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,427	208,445
	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB-DIRECTOR B	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,430	208,447
	ADMINISTRACION	COORDINADOR	3	18,080	18,803	39,172	40,739	256,127	266,372
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	8,695	9,043	18,839	19,593	123,179	128,106
	JUEZ CALIFICADOR	ADMN CALIFICADA	1	1,038	1,080	2,250	2,340	14,708	15,297
	ASESOR JURIDICO	SESOR ESPECIALIZAD	1	15,432	16,049	33,436	34,773	218,620	227,365
	JEFE DE TURNO	OPERATIVO	10	10,946	11,384	23,716	24,664	155,064	161,266
	ELEMENTO POLICIA CO	OPERATIVO A	1	11,498	11,958	24,912	25,908	162,884	169,399
		OPERATIVO B	50	8,570	8,913	18,568	19,311	121,407	126,263

ANEXO 5. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario		DATOS DEL PROGRAMA		Unidad responsable	COORDINACION DESARROLLO	DE SOCIAL	
05000	Diseño y aplicación de la política económica	Ramo	33	FISM			
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza extrema en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., principalmente	Índice de rezago social	El Índice de Rezago Social del año actual / El índice de Rezago Social del año anterior	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		La transmisión de la pobreza intergeneracional es interrumpida
Propósito	La población que vive en condiciones de pobreza extrema, las localidades con alto o muy alto rezago social así como las zonas de atención prioritaria disminuyen las carencias sociales	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de personas que residen en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características: 1) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien, el agua	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		El resto de las dimensiones del rezago social (educación) son debidamente atendidas
		Carencia por la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de la población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residen en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características: 1) El material de los pisos de la vivienda es de tierra. 2) El	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las familias se adaptan a las modificaciones en sus viviendas y procuran su adecuado mantenimiento
	Piso Firme Construido	Viviendas con piso de tierra	(viviendas particulares habitadas con piso de tierra / viviendas particulares habitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las familias aceptan la sustitución de materiales con el que están construidas
	Sanitarios con biodigestores construidos	viviendas que no disponen de excusados o sanitarios	(viviendas particulares que no disponen de excusado o sanitario / viviendas particulares habitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las viviendas habitadas cuentan con otro tipo de servicios a la vivienda (electrificación y agua potable)
	Sanitarios secos contruidos	viviendas que no disponen de excusados o sanitarios	(viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario / viviendas particulares habitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las familias dan uso adecuado a los sanitarios secos, así como las condiciones climáticas permiten el uso de dicho instrumento
	Red de sistema de agua potable construido	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	(viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública / viviendas particulares habitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las viviendas habitadas cuentan con tomas domiciliarias
	Drenaje sanitario construido	viviendas que no disponen de drenaje	(viviendas particulares de habitadas que no disponen de drenaje / viviendas particulares habitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las viviendas habitadas se encuentran conectadas a la red de drenaje sanitario
	Electrificación no convencional (energía eólica, aerogenerados, energía solar, paneles, solar) construidas	viviendas que no disponen de energía eléctrica	(viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadoras / viviendas particulares habitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las familias hacen buen uso de las tecnologías alternativas
	Electrificaciones Construidas	viviendas que no disponen de energía eléctrica	(viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública / viviendas particulares habitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las condiciones político sociales permiten la ejecución de las obras, así como el precio de los insumos se mantienen estable
	Centros de salud o unidades medicas construidas	Población sin derechohabencia a servicios de salud	(población sin derechohabencia que no disponen de salud / Población total) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Los centros de salud cuentan con el personal necesario para dar atención a la ciudadanía
	Cuartos para dormitorios construidos	Viviendas con hacinamiento	(viviendas con hacinamiento / total de viviendas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		Las familias aceptan modificaciones a sus viviendas
	Financiamiento de proyectos de piso firme	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(viviendas de proyectos habitadas con piso firme financiadas / monto del financiamiento) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de proyectos biodigestores	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(Monto de proyectos de biodigestores financiados con FAIS / monto del FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de proyectos de sanitarios secos	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(Monto de proyectos de sanitarios secos con FAIS / monto de FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de proyectos de agua potable	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(Monto de proyectos de res o sistema de agua potable financiados con FAIS / monto de FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de proyectos de drenaje sanitario	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(Monto de proyectos de drenaje sanitario financiados con FAIS / monto del FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de proyectos de electrificación no convencional	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(monto de proyectos de electrificación no convencional financiados con FAIS / monto del FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de proyectos de electrificación convencional	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(monto de proyectos de electrificación no convencional financiados con FAIS / monto del FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de casas de salud	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(monto de proyectos de casas de salud financiados con FAIS / monto del FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
	Financiamiento de proyectos de cuartos dormitorios	Porcentaje de financiamiento de proyectos	(monto de proyectos de cuartos para dormitorios financiados con FAIS / monto de FAIS en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-anual	Reportes de salida de la inversión - integración presupuestal	La población demanda este producto
PRESUPUESTO							
							Miles anual
							Miliones de pesos
PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL							\$ 61,465,151.00

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	05000	Diseño y aplicación de la política económica	Ramo	33	FORTAMUN	Unidad responsable	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a salvaguardar la seguridad de los habitantes del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., así como la	Índice de seguridad	Índice de atención a la ciudadanía en protección a la seguridad / población total que presentan inseguridad social	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		La población contribuye con las acciones recomendadas
Propósito	La población del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., cuentan con un sistema	Índice de seguridad social	Reportes atendidos durante un periodo / Total de reportes recibidos durante el periodo * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual		La población ejerce las acciones emprendidas
Componente 1							
Vigilancia nocturna atendida		Vigilancia programada	(total de vigilancia programada / número de personal activamente) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	Lista del control de vigilancia-Reportes recibidos	La población genera confianza
Componente 2							
Presupuesto asignado ejercido		Presupuesto ejercido	(total de presupuesto ejercido / total de presupuesto del ejercicio) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	Presupuesto	El presupuesto es suficiente
Componente 3							
Lineas de seguridad emprendidas realizadas		Porcentaje de líneas	(número de líneas de acción emprendida / líneas de acción programadas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	Bitadora-reportes-informes	Población participativa
Actividad C1							
Programación efectiva del personal		Programaciones	(programas realizados y atendidos / total de programas) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	Bitadora-reportes-informes	Personal activo
Actividad C2							
Financiamiento efectivo		Porcentaje de financiamiento	(total de financiamiento ejercido / total de financiamiento asignado) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	Cuenta pública-reportes financieros	Recurso disponible
Actividad C3							
Financiamiento recibido de FAFM		Porcentaje de financiamiento	(total de financiamiento ejercido / total de financiamiento asignado) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	Cuenta pública-reportes financieros	Recurso disponible
PRESUPUESTO							
							Meta anual
							Millones de pesos
PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL							\$ 26,267,000.00










DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL					
PROGRAMA:	ADMINISTRACION					
OBJETIVO SECTORIAL:	MEJORAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS, PROMOVRIENDO EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.					
BENEFICIARIOS:	POBLACION DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO				
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	BALANCE PRESUPUESTAL ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO	TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO 2018- TOTAL DE GASTOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO 2018			
PROPÓSITO	EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS CUENTA CON UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	TASA DE VARIACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	TOTAL DEL PRESUPUESTADO PAGADO EN EL AÑO 2017/TOTAL DEL PRESUPUESTO PAGADO EN EL AÑO 2018)-1)*100	ANUAL	CUENTA PÚBLICA	LA INFORMACIÓN ES CONFIABLE
COMPONENTE 1	RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA INTEGRAL ADMINISTRADOS	TASA DE VARIACIÓN DE GASTOS UTILIZADOS EN SERVICIOS PERSONALES POR EL AYUNTAMIENTO	(TOTAL DE GASTOS UTILIZADOS EN SERVICIOS PERSONALES POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017/TOTAL DE GASTOS UTILIZADOS EN SERVICIOS PERSONALES POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2018)-1)*100	SEMESTRAL	CUENTA PÚBLICA	LA INFORMACIÓN ES CONFIABLE
COMPONENTE 2	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO, IMPLEMENTADA	TASA DE VARIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO	(TOTAL DE SERVICIOS GENERALES PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017/TOTAL DE SERVICIOS GENERALES PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2018)-1)*100	SEMESTRAL	CUENTA PÚBLICA	LA INFORMACIÓN ES CONFIABLE
COMPONENTE 3	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS, IMPLEMENTADA	TASA DE VARIACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS	(TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL AÑO 2017/TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL AÑO 2018)-1)*100	SEMESTRAL	CUENTA PÚBLICA	LA INFORMACIÓN ES CONFIABLE
ACTIVIDAD 1 C1	EJECUCIÓN DE 25 ACCIONES DE NOMINA AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO	PORCENTAJES DE ACCIONES DE COMPROBACIÓN DE PAGO DE NOMINA	(TOTAL DE ACCIONES DE COMPROBACIÓN DE NOMINA REALIZADAS/25)*100	TRIMESTRAL	INFORMES DE SUPERVISIÓN DE ACCIONES DE NOMINA	LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO COOPERAN CON LAS ACCIONES
ACTIVIDAD 2 C1	EJECUCIÓN DE 12 ACCIONES DE PRESTACIONES SINDICALES DERIVADAS DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE 12030 REALIZADAS	(TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS DE PRESTACIONES SINDICALIZADAS)/12)*100	TRIMESTRAL	INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	EL PERSONAL SINDICALIZADO COOPERA CON LAS
ACTIVIDAD 1 C2	EJECUCIÓN DE 1 PROGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO (LUZ, AGUA, TELÉFONO, ETC.)	TASA DE VARIACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO	(TOTAL DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2017/TOTAL DE PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO 2018)-1)*100	TRIMESTRAL	INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	EL SISTEMA CONTABLE TIENE INFORMACIÓN CONFIABLE
ACTIVIDAD 2 C2	EJECUCIÓN DE 1 PROGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUEBLES ENMUEBLES	TASA DE VARIACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUEBLES ENMUEBLES	(TOTAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUEBLES EN EL AÑO 2017/TOTAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUEBLES EN EL AÑO 2018)-1)*100	TRIMESTRAL	INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	EL SISTEMA CONTABLE TIENE INFORMACIÓN CONFIABLE
ACTIVIDAD 3 C2	EJECUCIÓN DE 1 PROGRAMA DE PAGO DE VIÁTICOS DE COMISIONES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	TASA DE VARIACIÓN DE PAGOS DE VIÁTICOS A COMISIONES DE FUNCIONARIOS TASA DE VARIACIÓN	(TOTAL DE VIÁTICOS PAGADOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL AÑO 2017/TOTAL DE VIÁTICOS PAGADOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL AÑO 2018)-1)*100	TRIMESTRAL	INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	EL PERSONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA VIÁTICOS
	REALIZACIÓN DE 4 CONTRATOS POR SERVICIOS CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL PARA AUXILIAR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	PORCENTAJE DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA TESORERÍA	TOTAL DE CONTRATOS POR SERVICIOS CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL REALIZADOS/4)*100	TRIMESTRAL	INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	LOS DESPACHOS CUMPLEN CON LOS NIVELES DE EXPERIENCIA
ACTIVIDAD 1 C3	EJECUCIÓN DE 1 PROGRAMA DE DOTACIÓN DE SUMINISTROS REQUERIDOS PARA LOS	PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS FAVORABLEMENTE	(TOTAL DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS FAVORABLEMENTE PARA	TRIMESTRAL	INFORME DE DEL SAACG	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE LA

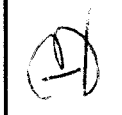



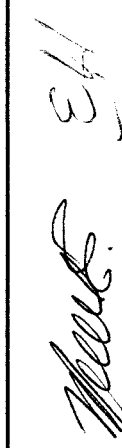







DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA:	ADEFAS
OBJETIVO SECTORIAL:	MEJORAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS, PROMOVRIENDO EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LA
BENEFICIARIOS:	POBLACION DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA			
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES SEAN OPTIMIZADOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, SLP, MEDIANTE PROGRAMAS DE PAGOS A LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.	PORCENTAJE DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL AÑO	(TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL AÑO / TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO) * 100			
PROPÓSITO	EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS DISMINUYE EL ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES GENERANDO ESTABILIDAD FINANCIERA.	TASA DE VARIACION DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	((TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2017 / TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2018) - 1) * 100	ANUAL	CUENTA PÚBLICA	LA INFORMACION ES CONFIABLE
COMPONENTE 1	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL REDUCIDA	TASA DE VARIACION DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	((TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2017 / TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2018) - 1) * 100	SEMESTRAL	INFORME PRESUPUESTA DE LA TESORERIA	LA INFORMACION ES CONFIABLE
ACTIVIDAD 1 C1	REALIZACION DE 1 PROGRAMA DE CALENDARIZACION DE PAGOS A PROVEEDORES CON ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	(TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES CON ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES / TOTAL DE PRESUPUESTO COMPROMETIDO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES CON ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) * 100	TRIMESTRAL	INFORME PRESUPUESTA DE LA TESORERIA MUNICIPAL	LA INFORMACION ES CONFIABLE

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL Y/O DIF MUNICIPAL
PROGRAMA:	AYUDA SOCIALES
OBJETIVO SECTORIAL:	PREVALECE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
BENEFICIARIOS:	HABITANTES DE AXTLA DE TERRAZAS SLP

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO				
FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE PROGRAMAS INTEGRALES PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS,	TASA DE VARIACION DE ACCIONES DE PROTECCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE	[(TOTAL DE ACCIONES DE PROTECCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES EN EL AÑO 2017)/(TOTAL DE ACCIONES DE PROTECCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE GRUPOS VULNERABLES EN EL AÑO 2017)-1]*100			
PROPÓSITO	EL AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS BRINDA A LA POBLACION PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA ATENCION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS VULNERABLES	TASA DE VARIACION DE PRESUPUESTO PAGADO EN PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	(TOTAL DE PRESUPUESTO PAGADO EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL AÑO 2017)/(TOTAL DE PRESUPUESTO PAGADO EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL AÑO 2018)-1)*100	ANUAL	INFORME DE GOBIERNO	LA POBLACION ACCEDE A BENEFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
COMPONENTE 1	ACCIONES EJECUTADAS DE APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS	(TOTAL DE PRESUPUESTO PAGADO EN ACCIONES DE APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)/(TOTAL DE PRESUPUESTO COMPROMETIDO EN ACCIONES DE APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)*100	TRIMESTRAL	INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL	LA INFORMACION ES CONFIABLE
COMPONENTE 2	ACCIONES EJECUTADAS DE GESTION Y APOYO EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS	(TOTAL DE PRESUPUESTO PAGADO EN ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL EJECUTADAS)/(TOTAL DE PRESUPUESTO COMPROMETIDO EN ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL)*100	SEMESTRAL	INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL	LA INFORMACION ES CONFIABLE
ACTIVIDAD 1 C1	REALIZACION DE 10 APOYOS A IGLESIAS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE APOYOS A IGLESIAS EN COMUNIDAD DEL MUNICIPIO	(TOTAL DE APOYOS A IGLESIAS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO)/(10)*100	TRIMESTRAL	INFORMES DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL	LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCROS COOPERAN CON LAS ACTIVIDADES
ACTIVIDAD 2 C1	REALIZACION DE 30 APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	(TOTAL DE APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO)/(30)*100	TRIMESTRAL	INFORMES DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COOPERAN CON LAS ACTIVIDADES
ACTIVIDAD 1 C2	REALIZACION DE 100 ACCIONES DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN MATERIA DE SALUD	PORCENTAJE DE ACCIONES ENTREGADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	(TOTAL DE ACCIONES ENTREGADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)/(100)*100	TRIMESTRAL	INFORMES DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL	SE CUENTA CON ESPACIOS PARA LAS ACTIVIDADES

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or 'D'.

Handwritten signature: *Fernando*

Handwritten signature: *St*

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or 'D'.

Handwritten signature: *E.H. Ord*

Handwritten signature: *Melendez*

Handwritten mark resembling a stylized 'D'.

OBRA Y ACCIONES (OTROS CONVENIOS (4 INDICADORES))							
NIVEL	Resumen Narrativo	INDICADORES				Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia		
Fin	Contribuir en la aplicación de recursos extraordinarios que fortalezcan el Desarrollo Municipal a través de convenios con la federación o el estado.	Índice de variación de otros convenios ejecutados con recursos extraordinarios en el municipio.	((No. de otros convenios ejecutados en el año 2016) / ((No. de otros convenios ejecutados el año 2019)-1)*100).	Porcentaje	Estratégico o Eficacia Anual	POA Informes financieros Informe de Gobierno	N/A
PROPOSITO	EL municipio recibe la transferencia de recursos extraordinarios convenidos para el desarrollo municipal.	Índice de Dependencia Financiera	((Recursos ministrados por otros convenios al municipio) / (Ingresos propios registrados del municipio)).	Índice	Gestión-Eficacia-Semestral	Informes Financieros POA	La autoridad requiere de los recursos extraordinarios para el desarrollo municipal.
COMPONENTES	Recursos extraordinarios transferidos al municipio aplicados en los destinos establecidos en los convenios.	Porcentaje de avance en las metas	((Promedio de avance en las metas porcentuales de (i) obras convenidas)/(Promedio de las metas programadas porcentuales de (i) obras convenidas) * 100).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	POA	La normatividad obliga a la autoridad a la aplicación responsable y transparente de los recursos.
Actividad	Aplicación de los recursos extraordinarios transferidos al municipio en los destinos establecidos en los convenios.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido por el municipio de los recursos extraordinarios de otros convenios)/(Monto anual ejercido por el municipio de los recursos extraordinarios de otros convenios)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia-Trimestral	POA	La ciudadanía requiere que la autoridad ejerza todos los recursos aprobados.
	Entregar obras o acciones a beneficiarios realizadas con recursos extraordinarios transferidos al municipio de acuerdo a los convenios establecidos.	Porcentaje de obras o acciones entregadas a los beneficiarios	((Numero de obras o acciones entregadas a los beneficiarios producto de los convenios con recursos extraordinarios)/(Numero de obras o acciones programadas de acuerdo a los convenios establecidos))*100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	POA Informes Trimestrales	La ciudadanía requiere de obras con recursos extraordinarios para el desarrollo municipal.

ANEXO II. PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2019 70663165	2020 72429744	2021	2022
A. Servicios Personales	32984720	33809338		
B. Materiales y Suministros	9599208	9839188		
C. Servicios Generales	13817947	14163396		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7009492	7184729		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	751798	770593		
F. Inversión Pública				

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública	6500000	6662500	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	90,653,794	92,920,139	
A. Servicios Personales	10650000	10916250	
B. Materiales y Suministros	2100000	2152500	
C. Servicios Generales	6833955	7004804	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,750,000	5893750	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2091721	2144014	
F. Inversión Pública	63228118	64808821	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública			
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	161,316,959	165,349,883	

ANEXO 12. RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2015	2016	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			59956391	
A. Servicios Personales			30376369	28830195
B. Materiales y Suministros			4545418	5915117
C. Servicios Generales			20826692	21032444
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3290663	2867611
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			28590	20180
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			888659	3384595
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			87916181	84857213
A. Servicios Personales			9804832	5790639
B. Materiales y Suministros			3879395	1184571
C. Servicios Generales			7010107	1791382
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4612897	4452791
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1506408	139903
F. Inversión Pública			49331812	51324434
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones			1161397	2293082
I. Deuda Pública			10609333	17880411
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			147872572	84857213

ANEXO 13. CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS


H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
 CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)





Rubro/Cuenta	Importe	CALENDARIZACIÓN												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
SERVICIOS	43,634,720	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,569,972	3,812,027
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	22,820,748	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	1,881,558	2,123,619
DIETAS	3,146,720	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	242,055	484,111
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0													
SUELDO BASE	9,874,028	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502	1,639,502
COMPLEMENTO DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	9,536,923	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744	794,744
HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0													
HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0													
HONORARIOS	1,030,000	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833
ASIMILABLES A SALARIOS	0													
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0													
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,508,823	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910	708,910
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER	0													
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER	0													
RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	0													
RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	0													
REMUNERACIONES ADICIONALES Y	9,390,156	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846	765,846
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	0													
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS	0													
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	0													
PRIMA VACACIONAL	1,400,000	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667	18,667
PRIMA DOMINICAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRATIFICACION DE FIN DE HORAS EXTRAORDINARIAS	6,460,156	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346	538,346
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,030,000	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833
PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPENSACIONES	0													
COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
HONORARIOS ESPECIALES	0													
HONORARIOS ESPECIALES	0													
PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS	0													
COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0													
SEGURIDAD SOCIAL	0													
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	2,086,893	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE FONDO DE AHORRO	0													
FONDO DE AHORRO	0													
INDEMNIZACIONES	0													
INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO	1533,893	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824	127,824
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0													
FONDO DE AHORRO	0													
ESTIMULOS POR AÑOS DE	0													
LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES	0													
PRESTACIONES	0													
PRESTACIONES CONTRACTUALES	450,000													
PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0													
APOYOS A LA CAPACITACION DE	0													
APOYOS A LA CAPACITACION DE	103,000													
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0													
SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0													
OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVISIONES DE CARACTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0													
REGULARIZACIONES	0													
PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0													
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTIMULOS	0													
ESTIMULOS	0													

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018



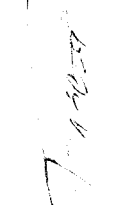







MATERIALES Y	11,699,208	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507	967,507
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	1,571,637	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970	130,970
MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	0												
MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	534,832	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569	44,569
MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	0												
MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	138,839	11570	11570	11570	11570	11570	11570	11570	11570	11570	11570	11570	11570
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0												
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	0												
MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	427,781	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598	35,598
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0												
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	299,784	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932	24,932
MATERIAL DE LIMPIEZA	0												
MATERIAL DE LIMPIEZA	71,601	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300	14,300
MATERIALES ÚTILES DE	0												
MATERIALES ÚTILES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0												
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALIMENTOS Y	2,275,650	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638	189,638
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	1,775,650	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972	147,972
ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALIMENTACIÓN PARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0												
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	0												
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0												
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS	0												
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y	0												
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO	0												
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO	0												
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	0												
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO	0												
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0												
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0												
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS	0												
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS	0												
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS	0												
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS	0												
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	0												
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	0												
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO	0												
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO	0												


SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,257,034	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753	104,753
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0												
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	84,566	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043	7,043
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0												
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	60,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE CAL, YESO Y PRODUCTOS	0												
CAL, YESO Y PRODUCTOS	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0												
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE	0												
VIDRIO Y PRODUCTOS DE	303,262	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272	25,272
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0												
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0												
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
MATERIALES	0												
MATERIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	0												
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	169,256	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105	14,105
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
PRODUCTOS QUÍMICOS	0												
PRODUCTOS QUÍMICOS	0												
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0												
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS	0												
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0												
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VACUNAS	0												
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0												
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERMADOS	0												
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y OTROS PRODUCTOS	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
OTROS PRODUCTOS	0												
OTROS PRODUCTOS	0												
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,300,000	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0												
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,300,000	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333	358,333
TURBOSINA O GAS AVIÓN	0												
CARBÓN Y SUS DERNADOS	0												
CARBÓN Y SUS	0												
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y VESTUARIO Y UNIFORMES	616,666	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877	43,877
VESTUARIO Y UNIFORMES	476,527	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711	39,711
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0												
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	89,128												
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0												
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
PRODUCTOS TEXTILES	0												
PRODUCTOS TEXTILES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	0												
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
MATERIALES DE SEGURIDAD	0												
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0												
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,669,222	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269	138,269
HERRAMIENTAS MENORES	0												
HERRAMIENTAS	49,222	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102	4,102
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	260,000	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667	21,667
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SERVICIOS GENERALES	20,661,902	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660	1,613,660
SERVICIOS BÁSICOS	11,629,371	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781	960,781
ENERGÍA ELÉCTRICA	0												
ENERGÍA ELÉCTRICA	11,300,000	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667	941,667
PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO	0												
OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GAS	0												
SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE	0												
AGUA	0												
AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TELEFONÍA TRADICIONAL	0												
TELEFONÍA TRADICIONAL	19,371	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948	14,948
TELEFONÍA CELULAR	0												
TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y	0												
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y	0												
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	0												
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0												
SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS POSTALES	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0												
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR	885,436	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620	63,620
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR	0												
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR	210,000												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	210,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y	30,000												
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0												
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	329,098	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425	27,425
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0												
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	64,338	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362	5,362
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0												
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	900,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	0												
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	450,000	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500
INFORME DE GOBIERNO	0												
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	450,000	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA	0												
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA	0												
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	0												
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y	0												
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL	0												
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL	0												
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS	0												
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS	0												
OTROS SERVICIOS DE	0												
OTROS SERVICIOS DE	0												
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,095,845	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320	91,320
PASAJES AEREOS	0												
PASAJES AEREOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASAJES TERRESTRES	0												
PASAJES TERRESTRES	495,847	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321	41,321
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
AUTOTRANSPORTE	0												
AUTOTRANSPORTE	0												
VIÁTICOS EN EL PAÍS	0												
VIÁTICOS EN EL PAÍS	599,998	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0												
VIÁTICOS EN EL	0												
VIÁTICOS EN EL	0												
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0												
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0												
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0												
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0												
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												

[Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large 'D' at the top and 'M...' at the bottom.]

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

SERVICIOS OFICIALES	1,562,625	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219	130,219
GASTOS DE CEREMONIAL	0												
GASTOS DE CEREMONIAL	273,992	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833	22,833
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0												
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
CONGRESOS Y EXPOSICIONES	0												
CONGRESOS Y EXPOSICIONES	478,633	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886	39,886
EXPOSICIONES	0												
EXPOSICIONES	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPECTACULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, OTROS SERVICIOS	0												
GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, OTROS SERVICIOS	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0												
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS Y DERECHOS	0												
IMPUESTOS Y DERECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO SOBRE NOMINA	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
PREVISION PARA IMPUESTO SOBRE NOMINA	0												
OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACION LABORAL	0												
TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0												
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0												
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0												
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS SERVICIOS	0												
SERVICIOS ASISTENCIALES	0												

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	12,758,492	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A													
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO													
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO													
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS													
AYUDAS SOCIALES	12,758,492	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958	854,958
AYUDAS SOCIALES A	0												
AYUDAS SOCIALES A	7,000,000	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	0												
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	2,500,000												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	1,684,338	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362	140,362
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	1,575,64	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23	126,23
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES	0												
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES	0												
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS	0												
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

PENSIONES Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENSIONES	0												
PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUBILACIONES	0												
JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	2,843,510	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627	228,627
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,117,211	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310	99,310
MUEBLES DE OFICINA Y	0												
MUEBLES DE OFICINA Y	380,000	31667	31667	31667	31667	31667	31667	31667	31667	31667	31667	31667	31667
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0												
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
OBJETOS DE VALOR	0												
OBJETOS DE VALOR	0												
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	0												
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	761,721	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477	63,477
OTROS MOBILIARIOS EQUIPOS DE	0												
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	50,000	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0												
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APARATOS DEPORTIVOS	0												
APARATOS DEPORTIVOS	0												
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0												
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	0												
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTRUMENTAL	0												
EQUIPO MÉDICO Y DE	0												
EQUIPO MÉDICO Y DE	0												
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0												
AUTOMÓVILES Y	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
CARROCERÍAS Y	0												
CARROCERÍAS Y	0												
EQUIPO AEROSPAECIAL	0												
EQUIPO AEROSPAECIAL	0												
EQUIPO FERROVIARIO	0												
EQUIPO FERROVIARIO	0												
EMBARCACIONES	0												
EMBARCACIONES	0												
OTROS EQUIPOS DE	0												
OTROS EQUIPOS DE	0												
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO DE DEFENSA Y	0												
EQUIPO DE DEFENSA Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	139,548	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	0												
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	50,000												
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0												
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	50,000												
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0												
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS EQUIPOS	0												
OTROS EQUIPOS	39,548	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BOVINOS	0													
BOVINOS	0													
PORCINOS	0													
PORCINOS	0													
AVES	0													
AVES	0													
OVINOS Y CAPRINOS	0													
OVINOS Y CAPRINOS	0													
PECES Y ACUICULTURA	0													
PECES Y ACUICULTURA	0													
EQUINOS	0													
EQUINOS	0													
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0													
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0													
ARBOLES Y PLANTAS	0													
ARBOLES Y PLANTAS	0													
OTROS ACTIVOS	0													
OTROS ACTIVOS	0													
BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TERRENOS	0													
TERRENOS	0													
VIVIENDAS	0													
VIVIENDAS	0													
EDIFICIOS NO	0													
EDIFICIOS NO	0													
OTROS BIENES INMUEBLES	0													
OTROS BIENES INMUEBLES	0													
ACTIVOS INTANGIBLES	12,260	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021
SOFTWARE	0													
SOFTWARE	12,260	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021	1,021
OTROS ACTIVOS	0													
OTROS ACTIVOS	0													
INVERSIÓN PÚBLICA	63,228,118	0	0	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	63,228,118	0	0	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064	5,469,064
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0													
EDIFICACIÓN	4,000,000													
EDIFICACIÓN NO	0													
EDIFICACIÓN NO	4,637,582													
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y	0													
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	2,921,634			292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163	292,163
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0													
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	47,980,993			4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099	4,798,099
CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0													
CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	3,687,909			368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791	368,791
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA	0													
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0													
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	0													
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	0													

B

J

2018-12-27

GP

GP



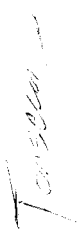






Ed

Mue

Ed

J

OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0															
EDIFICACIÓN	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDIFICACIÓN NO	0															
EDIFICACIÓN NO	0															
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS	0															
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE	0															
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0															
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0															
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0															
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0															
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0															
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y	0															
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	0															
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0															
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0															
CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0															
CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0															
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA	0															
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA	0															
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0															
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN	0															
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	0															
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS	0															
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	0															
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	0															
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE	0															
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	0															
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	0															
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO	0															
PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL	0															
PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0															

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL														
DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA														
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES														
CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIAS														
CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES														
OTRAS EROGACIONES														
DEUDA PÚBLICA	6,600,000	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,600,000	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667	641,667
ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEFAS	6,500,000	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	16,134,969	7,776,380	7,776,380	13,236,433	13,236,433	13,236,433	13,236,433	13,236,433	13,236,433	13,236,433	13,236,433	13,236,433	13,477,489	13,477,489

ACTO SEGUIDO, SE PRESENTA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO DEL TENOR SIGUIENTE: -----

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS SLP									
TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2019									
CLASIFICACION	CARGO /PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION (mensual)	REMUNERACION (adicional)			REMUNERACION ANUAL TOTAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
MANDOS SUPERIORES	PRESIDENTE	AUTORIDAD ELECTA	1	65,097	67,701	141,044	146,685	922,208	959,096
	SINDICO	AUTORIDAD ELECTA	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	REGIDORES	AUTORIDAD ELECTA	6	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
ORGANOS SUPERIORES DE ESTRUCTURA	SECRETARIO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	TESORERO	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	CONTRALOR	DESIGNADO	1	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
MANDOS MEDIOS DIRECTIVOS DE	DIRECTOR	DIRECTIVO A1	3	20,068	20,870	43,480	45,219	284,293	295,665
	DIRECTOR	DIRECTIVO A2	2	14,264	14,835	30,905	32,142	202,073	210,156
	DIRECTOR	DIRECTIVO A3	15	12,060	12,542	26,130	27,175	170,850	177,684

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTRUC TURA	COORDINADOR	DIRECTIVO A1	2	30,743	31,973	66,610	69,274	435,526	452,947
	COORDINADOR	DIRECTIVO B1	5	12,060	12,542	26,130	27,175	170,850	177,684
PERSON AL CON MANDO OPERATIVO	SUB-DIRECTOR	SUB-DIRECTOR A	1	9,674	10,061	20,960	21,798	137,044	142,525
	JEFE DE AREA	JEFE DE AREA A	1	24,250	25,220	52,542	54,643	343,542	357,283
		JEFE DE AREA B	1	12,279	12,771	52,542	54,643	343,542	357,283
		JEFE DE AREA C	4	7,716	8,025	26,606	27,670	173,959	180,918
PERSON AL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ASESOR	ASESOR A	2	19,089	19,852	41,359	43,013	270,421	281,238
		ASESOR B	7	15,432	16,049	33,436	34,773	218,618	227,363
		ASESOR C	2	5,169	5,375	11,199	11,647	73,221	76,150
	P.ESPECIALIZADO	PROFESIONA L A	3	23,841	24,795	51,655	53,721	337,746	351,256
		PROFESIONA L B	2	18,372	19,107	39,806	41,398	260,269	270,679
		PROFESIONA L C	6	15,701	16,329	34,020	35,381	222,437	231,334
		PROFESIONA L D	7	12,483	12,982	27,046	28,128	176,839	183,913
		PROFESIONA L E	5	7,675	7,982	16,630	17,295	108,733	113,083
	ASISTENTE PERSONAL	SECRETARIO(A) A	1	22,376	23,271	48,482	50,421	316,996	329,676
PERSON AL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	AUX ESPECIALIZADO A	5	8,685	9,032	18,817	19,569	123,032	127,953
	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA A	2	11,273	11,724	24,425	25,402	159,701	166,089
		SECRETARIA B	5	10,400	10,816	22,533	23,435	147,333	153,227
		SECRETARIA C	5	8,764	9,115	18,989	19,748	124,157	129,123
	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR A	5	15,701	16,329	34,020	35,381	222,437	231,334
		AUXILIAR B	12	9,615	10,000	20,832	21,666	136,212	141,660
		AUXILIAR C	6	7,164	7,450	15,521	16,142	101,484	105,544
PERSON AL OPERATIVO	AUXILIAR	AUXILIAR OPERATIVO A	3	10,039	10,441	21,751	22,621	142,220	147,909
		AUXILIAR OPERATIVO B	17	8,729	9,078	18,913	19,670	123,662	128,609
		AUXILIAR OPERATIVO C	3	6,391	6,647	13,847	14,401	90,539	94,161
	AUXILIAR	LIMPIEZA	38	5,940	6,178	12,870	13,385	84,150	87,516
		MANTENIMIENTO	22	5,527	5,748	11,975	12,454	78,299	81,431
	AUXILIAR	AUXILIAR GENERAL A	20	5,167	5,373	11,194	11,642	73,193	76,121
		AUXILIAR GENERAL B	15	4,403	4,579	9,541	9,922	62,380	64,876
	CHOFER	CHOFER A	3	16,224	16,873	35,153	36,559	229,844	239,038
		CHOFER B	5	8,764	9,115	18,989	19,749	124,159	129,125
		CHOFER C	7	6,614	6,878	14,330	14,903	93,693	97,441
DIRECTOR	MANDO OPERATIVO	1	21,288	22,140	46,124	47,969	301,583	313,646	

SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	SUB-DIRECTOR A	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,427	208,445
	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB-DIRECTOR B	1	14,148	14,714	30,654	31,880	200,430	208,447
	ADMINISTRACION	COORDINADOR	3	18,080	18,803	39,172	40,739	256,127	266,372
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	8,695	9,043	18,839	19,593	123,179	128,106
	JUEZ CALIFICADOR	ADMON CALIFICADA	1	1,038	1,080	2,250	2,340	14,708	15,297
	ASESOR JURIDICO	ASESOR ESPECIALIZADO	1	15,432	16,049	33,436	34,773	218,620	227,365
	JEFE DE TURNO	OPERATIVO	10	10,946	11,384	23,716	24,664	155,064	161,266
	ELEMENTO POLICIACO	OPERATIVO A	1	11,498	11,958	24,912	25,908	162,884	169,399
		OPERATIVO B	50	8,570	8,913	18,568	19,311	121,407	126,263

UNA VEZ PRESENTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DOS MIL DIECINUEVE, ASI COMO EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DOS MIL DIECINUEVE DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. CON LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES REALIZADAS, EL HONORABLE CUERPO COLEGIADO PROCEDIO PARA SU ANALISIS, Y UNA VEZ REALIZADO, EMITEN LA SIGUIENTE VOTACION, C. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO: VOTO A FAVOR; C. ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, VOTO A FAVOR; ING. SERGIO IVAN GALVAN LARA, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; VOTO A FAVOR; C. PROFRA. GRISELDA POZOS GRIJALVA, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; VOTO A FAVOR; C. DR. JOSE ANTONIO PEREZ JONGUITUD, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, VOTO A FAVOR; C. CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ; SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; VOTO A FAVOR; LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO; SÍNDICO MUNICIPAL; VOTO A FAVOR; LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; VOTO A FAVOR EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ASI COMO EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DOS MIL DIECINUEVE DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA, EL SEÑOR PRESIDENTE, LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ, PRESENTA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2018-2021, ASI COMO LA APROBACION DE LA PROGRAMACION DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, 2018-2021; CONVOCATORIA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021

Axtla de Terrazas, S.L.P. a ____ de Diciembre de 2018.

LOCALIDAD: _____

MICROREGION DENOMINADA: _____

PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. Lic. Jovanny de Jesús Ramón Cruz Presidente Municipal Constitucional, del municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. _____ de fecha _____ convoca a una Asamblea Comunitaria a efectuarse en _____ de la localidad de _____ a las _____ del día _____ del mes de Enero del año 2019; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en los artículos 102 BIS y 102 TER, a efecto de que analice y emita su opinión técnica sobre los proceso de elección ciudadana. Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, pase el primero a ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. para el periodo que comprende del 31 de Enero del 2019 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo de Desarrollo Social, bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Palabras de bienvenida del Representante Municipal e Instalación legal de la Asamblea.
3. Presentación de las autoridades.
4. Presentación de la microregión y su conformación.

5. Lectura de las facultades y responsabilidades de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal.
6. Propuesta para la designación de candidatos a consejero propietario y consejero suplente de Desarrollo Social Municipal.
7. Votación y escrutinio.
8. Elección del consejero propietario y consejero suplente de Desarrollo Social Municipal en la Asamblea.
9. Dar Constancia de Mayoría al C. _____ como consejero propietario de la microregión de _____ y al C. _____ como consejero suplente, para integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal durante el período 2019-2021.
10. Clausura de la Asamblea.

BASES

1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles. Que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
2. Ser mayor de 18 años de edad.
3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
4. No haber sido electo en el periodo anterior.
5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

Las inscripciones de los interesados para participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, y hasta la hora de celebración de la Asamblea ante el representante del H. Ayuntamiento que acuda a celebrarla en el lugar señalado en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

LIC. JOVANNY DE JESÚS RAMÓN CRUZ
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darle seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Sí a la hora señalada en la primera convocatoria no existiera quórum legal, por segunda ocasión se convoca para las _____ horas de la misma fecha y en el mismo lugar, para celebrarse con los vecinos que se encuentren presentes y sus acuerdos serán también válidos para los ausentes y para los disidentes.

* **NOTA:** Se anexa relación de microregiones con las localidades que comprende cada una.

MICROREGIONES

1	CHALCO	COPALO, CUAYO, ZOJUALO, CUIXCUATITLA, XOCOYO, MICHOTLAYO, ENSENADA.
2	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD, LA LIBERTAD 2DA. SECCION, AMPLIACION CUAYO BUENAVISTA.
3	COATZONTITLA	COATZONTITLA, MATLALAPA, SAN MIGUELITO, COMOCA-AHUACATITLA, SAN JOSE, EL PARAISO, COAMILA.
4	SANTA FE, TEXACAL	SANTA FE TEXACAL, CHICAXTITLA, ARROYO SECO.
5	XOLOCO	LA PURISIMA, COMUNIDAD LA PURISIMA, XOLOCO.
6	RANCHO NUEVO	RANCHO NUEVO, EL RINCON, CHIMALACO.
7	CUAYO CERRO	CUAYO CERRO, PAPTALAYO, COAMIZATL.
8	MAPOTLA	MAPOTLA, FRACCION AHUEHUEYO.
9	JALPILLA	JALPILLA.
10	PICHOLCO	PICHOLCO, PICHOLCO VIEJO
11	EL CERRO	EL CERRO, EL MIRADOR.
12	TEMALACACO	TEMALACACO, BARRIO PROGRESO, COMUNIDAD AYOTOXCO.
13	CALCAHUATL	CALCAHUATL, CUAYO BUENAVISTA.
14	AYOTOXCO	AYOTOXCO, CHOTECO, OTLASHUACO.
15	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO, BARRIO ORTEGA, LA UNION
16	AQUICHAL	AQUICHAL, ESCALANTE, POMOXCO.
17	TENEXCALCO	TENEXCALCO.
18	TAMPOCHOCHO	TAMPOCHOCHO, LA LAJA. FRACCION LA PURISIMA.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

19	LAS CUEVAS	LAS CUEVAS, TENEXIO.
20	ARROYO DE ENMEDIO	ARROYO DE ENMEDIO, CUATECOYO, ZACAYUHUAL, EL SAUCITO, AGUA FRIA, SIHUAPILCO.
21	AHUACATITLA	AHUACATITLA.
22	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL.
23	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL.

PROGRAMACIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2019-2021
FECHA 28 DE ENERO DE 2019

			LUGAR Y HORA	COMISIONADO
1	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD, LA LIBERTAD 2DA. SECCION, AMPLIACION CUAYO BUENAVISTA.	LA LIBERTAD 11:00 AM CASA EJIDAL	C. PASCUAL FRANCISCO GUZMÁN C. JOSÉ LUIS MANUEL GÓMEZ
2	XOLOCO	LA PURISIMA, COMUNIDAD LA PURISIMA, XOLOCO.	XOLOCO 4:00 PM GALERA EJIDAL	C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
3	MAPOTLA	MAPOTLA, FRACCION AHUEHUEYO.	MAPOTLA 5:00 PM CASA DE SALUD	C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
4	CALCAHUATL	CALCAHUATL, CUAYO BUENAVISTA.	CUAYO BUENAVISTA 6:00 PM CASA EJIDAL	C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
5	TAMPOCHOCHO	TAMPOCHOCHO, LA LAJA. FRACCION LA PURISIMA.	TAMPOCHOCHO 4:00 PM CASA EJIDAL	LIC. BENITO CRUZ CABALLERO
6	ARROYO DE ENMEDIO	ARROYO DE ENMEDIO, CUATECOYO, ZACAYUHUAL, EL SAUCITO, AGUA FRIA, SIHUAPILCO.	ARROYO DE ENMEDIO 4:00 PM ESC. PRIM. NIÑOS HEROES	C. JORGE LUIS HERIBERTO SANTOS LARA

FECHA: 29 DE ENERO DE 2019

1	COATZONTITLA	COATZONTITLA, MATLALAPA, SAN MIGUELITO, COMOCA-AHUACATITLA, SAN JOSE, EL PARAISO, COAMILA.	COATZONTITLA 11:00 AM CASA EJIDAL	LIC. BENITO CRUZ CABALLERO C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
2	SANTA FE, TEXACAL	SANTA FE TEXACAL, CHICAXTITLA, ARROYO SECO.	SANTA FE 11:00 AM CASA EJIDAL	PROF. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
3	RANCHO NUEVO	RANCHO NUEVO, EL RINCON, CHIMALACO.	RANCHO NUEVO 2:00 PM CASA EJIDAL	LIC. BENITO CRUZ CABALLERO
4	CUAYO CERRO	CUAYO CERRO, PAPTLAYO, COAMIZATL.	CUAYO CERRO 5:00 PM CASA EJIDAL	PROF. ANTONIO REYES MARTÍNEZ
5	PICHOLCO	PICHOLCO, PICHOLCO VIEJO.	PICHOLCO 5:00 PM CASA EJIDAL	LIC. BENITO CRUZ CABALLERO C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
6	TENEXCALCO	TENEXCALCO.	TENEXCALCO 06:00 PM CASA EJIDAL	LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO
7	LAS CUEVAS	LAS CUEVAS, TENEXIO.	LAS CUEVAS 4:00 PM CASA EJIDAL	PROF. LUIS RUBÉN LÓPEZ MAYORGA

FECHA: 30 DE ENERO DE 2019

1	CHALCO	COPALO, CUAYO, ZOJUALO, CUIXCUATITLA, XOCOYO, MICHOTLAYO, ENSENADA.	COPALO 9:00 PM CASA EJIDAL	LIC. JOVANNY DE JESÚS RAMON CRUZ
2	EL CERRO	EL CERRO, EL MIRADOR.	EL CERRO 4:00 PM CASA EJIDAL	LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO

3	TEMALACACO	TEMALACACO, BARRIO PROGRESO, COMUNIDAD AYOTOXCO.	TEMALACACO 12:00 PM CASA EJIDAL	LIC. JOVANNY DE JESÚS RAMON CRUZ C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
4	AYOTOXCO	AYOTOXCO, CHOTECO, OTLAXHUACO	AYOTOXCO 3:00 PM CASA EJIDAL	C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
5	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO, BARRIO ORTEGA, LA UNION	SANTO DOMINGO 3:00 PM CASA EJIDAL	LIC. JOVANNY DE JESÚS RAMON CRUZ
6	AQUICHAL	AQUICHAL, ESCALANTE, POMOXCO	AQUICHAL 6:00 PM CASA EJIDAL	C.P. VENUSTIANO CORREA CORREA
7	AHUACATITLA	AHUACATITLA.	6:00 PM CASA EJIDAL	LIC. JOVANNY DE JESÚS RAMON CRUZ
8	JALPILLA	JALPILLA	JALPILLA 4:00 PM SALON DE USOS MULTIPLES	LIC. BENITO CRUZ CABALLERO
9	CABECERA	CABECERA MUNICIPAL.	12:00 HRS. EN EL SALON DE PRESIDENTES	LIC. BENITO CRUZ CABALLERO
10	CABECERA	CABECERA MUNICIPAL.	12:00 HRS. EN EL SALON DE PRESIDENTES	LIC. BENITO CRUZ CABALLERO

UNA VEZ QUE SE HAN DADO A CONOCER LA CONVOCATORIA, LAS MICROREGIONES ASI COMO LA PROGRAMACION PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERIODO 2018-2021, EL HONORABLE CUERPO COLEGIADO PROCEDIO A SU ANALISIS Y UNA VEZ REALIZADO, EMITEN LA SIGUIENTE VOTACION, C. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO: VOTO A FAVOR; C. ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, VOTO A FAVOR; ING. SERGIO IVAN GALVAN LARA, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; VOTO A FAVOR; C. PROFRA. GRISELDA POZOS GRIJALVA, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; VOTO A FAVOR; C. DR. JOSE ANTONIO PEREZ JONGUITUD, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, VOTO A FAVOR; C. CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ; SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; VOTO A FAVOR; LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO; SÍNDICO MUNICIPAL; VOTO A FAVOR; LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; VOTO A FAVOR EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA CONVOCATORIA, LAS MICROREGIONES ASI COMO LA PROGRAMACION PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021, ASI COMO LA PROGRAMACION DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ELECCION DE LOS CONSEJEROS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021, ORDENANDOSE SE HAGAN CIRCULAR Y PUBLICAR PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO .

Clausura de la sesión.-- no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las Diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día 27 veintisiete de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, considerándose válidos todos los acuerdos tomados y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

-----DAMOS FE-----



PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021

SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AXTLA DE TZAS, S.L.P.
2018-2021

LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO

REGIDORES

C. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. ING. SERGIO IVAN GALVAN LARA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

PROFRA. GRISELDA POZOS GRIJALVA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

DR. JOSE ANTONIO PEREZ JONGUITUD
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



Benito Cruz
C. LIC. BENITO CRUZ CABALLERO

SECRETARÍA GENERAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018 -2021

J

Martinez

SA

Fernandez